



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANENCIA EL 6 DE FEBRERO DE 2024**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA- PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> Mercedes López Moreno

**CONCEJALES:**

D. Francisco José Ramiro Jiménez

D. Juan Manuel Sanz Martín

D<sup>a</sup> Trinidad Jiménez Martín

D. Alfonso Álvarez López

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Laura Jiménez Palos

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **11:15 horas, del día SEIS DE FEBRERO DE 2024**, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Mercedes López Moreno, en 1<sup>a</sup> convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup>. Laura Jiménez Palos.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

**a. ORDINARIA DE FECHA 05.10.2023**

**b. EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.11.2023**

Vistos los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, se aprueban por unanimidad de los asistentes a cada una de dichas sesiones, esto es, 4 votos para el acta del Pleno de fecha 5 de octubre de 2023, y 4 votos para el acta del Pleno de 28 de noviembre de 2023.

**2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Vistos los Decretos de Alcaldía desde el número 228 hasta el número 330, ambos incluidos, del año 2023, y los Decretos del 1 hasta el 27, ambos incluidos, del año 2024, la Alcaldesa pregunta si alguien quiere decir algo al respecto y por parte de los concejales no se formula ninguna pregunta o apreciación.

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO Y CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO EN CANENCIA.**

Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 con una dotación de 1.000.000.000 y sus modificaciones".



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

Visto el proyecto modificado de “Obras de Ampliación de Cementerio Municipal y Construcción de Tanatorio en Canencia en el PIR 2022-2026”

De conformidad con el artículo 12 del citado Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus votos presentes, que presenta la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de las “Obras de Ampliación de Cementerio Municipal y Construcción de Tanatorio en Canencia en el PIR 2022-2026”, redactado por el arquitecto- Cristina Sánchez Ortiz, Arquitecto. Col. 23.454 COAM, promovido por el Ayuntamiento de Canencia (Madrid), cuyo presupuesto base de licitación con IVA asciende a la cantidad de **567.710,72 € (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS)**

SEGUNDO. Solicitar la modificación del ALTA con Proyecto en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 de la actuación “**Obras de Ampliación de Cementerio Municipal y Construcción de Tanatorio en Canencia en el PIR 2022-2026**” con la siguiente estimación de gasto:

<b>ACTUACIÓN: AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO EN CANENCIA</b>	
<b>TIPO DE GESTIÓN: COMUNIDAD DE MADRID</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>394.270,93 €</b>
Gastos generales 13% y Beneficio Industrial 6%	74.911,48 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>469.182,41 €</b>
21% IVA	98.528,31 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>	<b>567.710,72 €</b>
GASTOS ASOCIADOS (IVA INCLUIDO)	
Honorarios Facultativos Redacción de Proyecto (IVA INCLUIDO)	17.565,81 €
Honorarios Facultativos Dirección de Obra (IVA INCLUIDO)	8.782,90 €
Honorarios Facultativos Dirección de Ejecución (IVA INCLUIDO)	8.782,90 €
Honorarios Seguridad y Salud (IVA INCLUIDO)	1.756,59 €
Otros Informe Geotécnico y Topográfico (IVA INCLUIDO)	1.427,80 €
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>606.026,72 €</b>

TERCERO. Adoptar el compromiso de habilitación del crédito necesario para financiar el importe del Proyecto, siendo el porcentaje de cofinanciación del Ayuntamiento, según el Plan de Actuación, del 0%.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

CUARTO. Poner a disposición del Ente Gestor los terrenos necesarios para ejecutar la actuación, que se encuentran disponibles y son adecuados al uso al que se pretenden destinar

QUINTO. Remitir a la Dirección General de Administración Local, la certificación del presente acuerdo y la documentación indicada en el artículo 12 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE CANENCIA (PAMINUN).**

Visto el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones T.M. de Canencia y el informe favorable al mismo emitido por el Secretario de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprueba definitivamente el Plan por unanimidad de los asistentes.

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FACTURA RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN Nº 17 DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DEL CENTRO POLIVALENTE DE CANENCIA, POR IMPORTE DE VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (25.691,18 €) ASÍ COMO DE LAS FACTURAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRA, POR IMPORTE DE SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (7.208,00 €) Y DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD POR IMPORTE DE DIEZ MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.126,70 €), RESPECTIVAMENTE.**

Vista la décimo séptima certificación de la obra denominada "Construcción de Centro Polivalente en Canencia" por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (25.691,18 €) y su factura correspondiente, así como las facturas de la dirección de obra, por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (7.208,00 €) IVA INCLUIDO y de la dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud por importe de DIEZ MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.126,70 €) IVA INCLUIDO, respectivamente, se acuerda

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad la Certificación nº 17, de fecha 5 de diciembre de 2023, por un importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (25.691,18 €), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad la factura nº Emit-1 por un importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (25.691,18€), IVA INCLUIDO, presentada por la empresa contratista ATV Gestión y Desarrollo Medioambiental, S.L. NIF. B88523089, en fecha 2 de febrero de 2024.

TERCERO.- Aprobar por unanimidad las facturas de la dirección de obra, por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS (7.208,00 €) IVA INCLUIDO, emitida por Cristina Sánchez Ortiz y de la dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud por importe de DIEZ MIL CIENTO



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.126,70 €) IVA INCLUIDO, emitida por JUAN RUIZ HERRERO.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a tesorería municipal a fin de que proceda a efectuar el abono de la misma a la citada empresa.

**6. APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024.**

Visto el expediente completo del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención municipal, de fecha 1 de febrero de 2024, se ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CUADRO RESUMEN ESTADO DE GASTOS 2024		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	<b>118.200 €</b>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	<b>406.800 €</b>
3	Gastos financieros	<b>5.000 €</b>
4	Transferencias corrientes	<b>21.100 €</b>
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	- €
6	Inversiones reales	<b>73.500 €</b>
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>624.600 €</b>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

CUADRO RESUMEN ESTADO DE INGRESOS 2024		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	227.100 €
2	Impuestos Indirectos	6.000 €
3	Tasas y Otros Ingresos	62.600 €
4	Transferencias Corrientes	226.600 €
5	Ingresos Patrimoniales	32.300 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	70.000 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>624.600 €</b>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

**7. APROBAR, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE Nº 73 DEL CUP DENOMINADO “LA SOLANA Y OTROS” A LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CANENCIA PARA EL AÑO 2024, POR IMPORTE DE CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.700 €).**

La Secretaria interviene para hacer constar que en el Orden de día hay un error aritmético en cuanto al importe de adjudicación. En vez de ciento treinta y siete euros con veinticinco céntimos (137,25 €), la adjudicación se lleva a cabo por el importe de CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (4.700 €), lo que se hace constar en este Acta.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de Aprovechamiento de Pastos para el ejercicio de 2024 remitido por el Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, y vista la única solicitud presentada que corresponde a Doña Rosa Ana Vedia Moreno, como Presidenta de la Asociación de Ganaderos de Canencia, el Pleno



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

aprueba por unanimidad adjudicar a la Asociación de Ganaderos de Canencia el aprovechamiento de pastos durante el año 2024 del Monte nº 73 del C.U.P. denominado "LA SOLANA Y OTROS" para su explotación, por un total de CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (4.700,00 €).

**8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE.**

Vista la notificación recibida de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo acordando la finalización del proceso de adhesión de los municipios de Gascones, El Atazar, Redueña y Patones e inicio del proceso de adhesión de Horcajo de la Sierra-Aoslos, Valdemanco y Rascafría, así como la actualización del artículo 1 de los Estatutos de la MSAU, solicitando a este Ayuntamiento la ratificación de ambos procesos, el Pleno la aprueba por unanimidad.

**9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ, POR RENUNCIA DE LA ANTERIOR, EN DOÑA GEMA GARCÍA ÁLVAREZ.**

Vista la renuncia de la anterior Secretaria del Juzgado de Paz de Canencia, Doña Mercedes López Moreno, el Pleno acuerda por unanimidad el nombramiento de Doña Gema García Álvarez para el cargo de Secretaria del Juzgado de Paz de Canencia.

**10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL RESPECTO DE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN POR EL PLENO DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EN BASE AL ARTÍCULO 27 DEL ROF.**

Interviene la Alcaldesa exponiendo que este asunto está resuelto pues antes del Pleno se le ha adjudicado y entregado al Concejal Don Alfonso el ordenador portátil inventariado con el número 9, en presencia de la Secretaria de la corporación que da fe de dicha entrega quedando reflejado en este acta.

El Concejal Don Alfonso Álvarez pide explicaciones al Concejal Don Francisco José Ramiro para que explique por qué no le considera concejal del Ayuntamiento, diciendo Don Francisco que él nunca ha dicho que no sea concejal sino que no tenía ninguna concejalía delegada porque ha renunciado a ellas.

**11. ASUNTOS URGENTES**

No hay.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **Informes de la Alcaldesa:**

La Alcaldesa informa al Pleno de la convocatoria de una subvención de fondos europeos para construir viviendas energéticamente eficientes con precios reducidos de alquiler. Se van a estudiar las bases de la subvención con los técnicos ya que podría ser un proyecto interesante para el pueblo.

Informa igualmente, de que se ha propuesto también por un vecino formalizar un convenio con un club ciclista. Se va a estudiar la propuesta y las implicaciones.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las doce horas cuarenta minutos, de lo que como Secretaria, Certifico.

**VºBº  
LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: Mercedes López Moreno**

**Fdo.: Laura Jiménez Palos**